

DICON/DAD/ncn

PUENTE ALTO,

03 SEP 2015

EX. N° **1427/1** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, con el objeto que el SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que se indican en el mismo convenio, para la comuna de Puente Alto.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio, celebrado entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 24 de agosto del 2015, de acuerdo a lo indicado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE